

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017.



Siendo las 11:00 horas del día 16 de enero de 2017 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previo acuerdo verbal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico;
- Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación.

Se cuenta con la participación de Dr. Ernesto H. Alcántara Masías Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Abg. Jeessikha Ubillús Reyes Jefa de Oficina General de Administración.

CITACIÓN.-

Tratándose de una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad llevar a cabo la presente sesión, para lo cual ya tienen previo conocimiento de la agenda. (Ley N° 27444, art. 98° inciso 3)



PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General.

QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Carlos J. Larrea Venegas, Dr. César L. Haro Díaz y Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas, una vez verificado el quórum reglamentario (presencia de los 03 miembros) se declara válidamente instalada la presente sesión.



ACTAS ANTERIORES.-

En este acto se procede a la lectura de los acuerdos contenidos en la siguiente acta:

1.- Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016.- ACTA N° 042- SE- CO – 2016

ACUERDO.- Por unanimidad queda aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2016.



AGENDA.-

1. **PROVEIDO N° 071-2017-UNF-CO-P:** Informe N° 003-2017-UNF-OGA: Modificación del procedimiento N° 4.1.6.0 del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la UNF.
2. **PROVEIDO N° 069-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 007-2017-UNF-OGPP: Proyecto de Directiva “Ciclo de Nivelación”.



ORDEN DEL DÍA.-

1. **Respecto del primer punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 071-2017-UNF-CO-P:** Informe N° 003-2017-UNF-OGA: Modificación del procedimiento N° 4.1.6.0 del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la UNF.

En este acto se procede a dar lectura del Informe N° 003-2017-UNF-OGA, así como los documentos que forman parte del expediente relacionado a la Modificación del procedimiento N° 4.1.6.0 del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la UNF, después de lo cual los asistentes acordaron lo siguiente:



ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda APROBAR de manera excepcional, la modificación del Procedimiento Administrativo N° 4.1.6.0 denominado: “Curso en el periodo de verano para efectos de nivelación” del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Frontera; quedando como sigue:



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2012

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT	PLAZOS	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		OFICINA DONDE SE INICIA TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN	OBSERVACIÓN
							CON SILENCIO					
							POSITIVO	NEGATIVO				
4.0.0.0. SERVICIOS ACADÉMICOS DE ALUMNOS REGULARES DE DIFERENTES MODALIDADES DE PRE-GRADO												
4.1.0.0. SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREGRADO												
4.1.6.0	Curso en el Periodo de Verano para efectos de Nivelación	1. Presentar solicitud de requerimiento de Curso en el Periodo de Verano para Efectos de Nivelación, luego de 15 (quince) días calendario de haber culminado el segundo semestre académico. 2. Pago de derecho por curso. 3. Ficha de inscripción por cursos. Máximo hasta 02 (dos) cursos.	120.05 por curso		10 días calendario			X	Coordinación de Carrera	Coordinador de Carrera	Presidente de la Comisión Organizadora	
	BASE LEGAL Art. 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria Art. 75.12 del Estatuto de la UNF Reglamento General de la UNFS											

Segundo.- Por unanimidad se acuerda **DISPONER** de manera excepcional, que el Procedimiento Administrativo N° 4.1.6.0, denominado: "Curso en el periodo de verano para efectos de nivelación" del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado en el artículo anterior, entre en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda **DISPONER** la publicación de la Resolución y del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Frontera modificado, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Frontera.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera y demás instancias competentes, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la resolución.

2. Respecto del segundo punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 069-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 007-2017-UNF-OGPP: Proyecto de Directiva "Ciclo de Nivelación".

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 007-2017-UNF-OGPP cuyo asunto es: Proyecto de Directiva "Ciclo de Nivelación" así como los documentos que forman parte del expediente relacionado al proyecto de la directiva; después de lo cual los asistentes opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos J. Larrea.- Manifiesta que es necesario evaluar el nombre que se le asigne a la Directiva materia de análisis, con el fin de evitar ambigüedades en el momento de su aplicación. Fundamenta su solicitud en lo siguiente: por un lado se tiene que el Art. 75° inciso 12 del Estatuto que regula los derechos de los Estudiantes, establece que los estudiantes tiene derecho a solicitar cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación; por otro tenemos que la modificación del TUPA establece la denominación del procedimiento administrativo siguiente: "Curso en el periodo de verano para efectos de nivelación" y la propuesta materia de análisis, consigna como nombre de la Directiva: "Ciclo de Nivelación"; razón por la cual propone establecer la denominación siguiente: "Directiva de cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación de la Universidad Nacional de Frontera."

Dr. César L. Haro.- Manifiesta su conformidad con dicha denominación, procediendo de forma inmediata a la corrección del texto de la Directiva.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Manifiesta su conformidad con la denominación: "Directiva de cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación de la Universidad Nacional de Frontera."

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda **APROBAR** "Directiva de cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación de la Universidad Nacional de Frontera", la cual consta de dieciséis (16) artículos, una (1) Disposición Final y una (1) Disposición Derogatoria.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda **DEROGAR** el título VIII "Del ciclo de verano" del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2014-CO-UNF de fecha 28 de marzo de 2014. Asimismo déjese sin efecto todo lo que contradiga o se oponga a la Directiva objeto de aprobación.


Tercero.- Por unanimidad se acuerda PUBLICAR la "Directiva de cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación de la Universidad Nacional de Frontera" aprobada en el artículo Primero, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Frontera.




Habiendo agotado los puntos de la agenda y con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. César Leonardo Haro - Vicepresidente Académico y Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, quienes participaron de la sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2017 se aprobó por unanimidad la presente Acta.



No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, a las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. César Leonardo Haro Diaz
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO